

EL INFINITIVO EXCLAMATIVO EN ESPAÑOL ACTUAL

0. El presente trabajo pretende analizar ciertas construcciones del español actual en las que, aparentemente, el infinitivo no está regido por otro verbo, sino que funciona como núcleo verbal de una oración con *modalidad exclamativa*¹, que constituye enunciado; es decir, el infinitivo se actualiza en el discurso como verbo² y forma una oración independiente, puesto que presenta autonomía sintáctica, al no estar incluida en una forma mayor. Sirvan de ejemplo secuencias como las siguientes:

¹ Como ya expusimos en otro trabajo (G. HERRERO: "Enunciación y coloquio: análisis de una construcción del español hablado, *Verba*, 17, 1990, págs. 267-286), aceptamos la existencia de la modalidad expresiva o exclamativa, al lado de la declarativa, imperativa e interrogativa. Esta modalidad, manifestada fundamentalmente por un patrón entonativo o contorno melódico propio, por el orden de palabras y, en ocasiones, por partículas exclamativas, expone de *forma directa* la actitud del sujeto enunciadador ante el enunciado y corresponde a situaciones comunicativas en las que no se exige necesariamente la presencia de un interlocutor; este puede o no estar presente. Reconocer la modalidad expresiva supone distinguir oraciones como:

- (1) Me sorprende que Juan haya aprobado
- (2) ¿Ha aprobado Juan?
- (3) ¡Juan ha aprobado!

En (1), oración de modalidad declarativa, se *informa* el interlocutor de un hecho (la sorpresa ante el aprobado de Juan).

En (2), oración con modalidad interrogativa, se *pregunta* o *interroga* al interlocutor sobre un hecho.

En (3), oración con modalidad expresiva, ya no se informa de un contenido — que puede ser subjetivo u objetivo —, sino que se manifiesta directamente la situación emotiva del sujeto enunciadador.

Para un análisis más detallado del concepto de *modalidad* y, sobre todo, para la distinción entre modalidad de la enunciación y del enunciado, *vid.* A. MEUNIER, "Modalités et Communication", en *Langue Française*, 21, 1974, págs. 8-25.

² E. LUNA TRALLA, *Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1980, pág. 20, cree que las formas no personales poseen una función en potencia que solamente se actualiza

- ¡Seducir a esa chiquilla! ¡Qué poca vergüenza!
- ¡Es que mi vieja es el copón! ¡Alquilarles el piso a esos fachas!
- ¡Madre mía! ¡Creer a su edad en los reyes magos!
- A: ¡Qué hace el Dani?
- B: Allí sigue. Me acerco a por el tabaco, y frito. Ni se movió.
- A: ¡Venir al río para eso!
- A: ¡Pero ahora qué quieres?
- B: ¡Perderte de vista de una santa vez!
- A: Ten cuidado y no te preocupes demasiado.
- B: ¡Preocuparme yo! ¡Tú sueñas!

Aunque puede aparecer en registros formales – sobre todo en oraciones con valor desiderativo –, parece que su uso está muy extendido en el registro coloquial, vinculado a situaciones informales de marcada emotividad en las que el sujeto de la enunciación manifiesta, mediante la entonación, actitudes y contenidos emocionales diversos³ (sorpresa, extrañeza, pesar, rechazo, enfado, desaprobación, deseo, ironía, etc.), que afectan a la acción en reposo expresada por el infinitivo.

En definitiva, las características más destacadas del infinitivo exclamativo parecen ser las siguientes: funciona como núcleo verbal de una oración que constituye enunciado, por lo que no está regido por ninguna otra forma verbal (es un caso de infinitivo independiente); la oración que forma posee una entonación marcada, exclamativa, de suma importancia por la incidencia sintáctica que tiene.

en el texto. Por ello no se pueden definir funcionalmente en el paradigma, sino que hay que situarlas en el sintagma para poder establecer si un infinitivo, gerundio o participio funcionan respectivamente como sustantivo, adverbio, adjetivo, o bien como verbo, ya que sólo en él adquieren las características sintácticas de una u otra categoría (pág. 20).

³La entonación exclamativa es índice de la presencia de contenidos emotivo-valorativos. Ahora bien, la determinación exacta del tipo de contenido de que se trata debe hacerse teniendo en cuenta, además, otros factores, principalmente de tipo pragmático. Por ello no creemos que la entonación exclamativa sea, en muchas ocasiones, “un factor redundante” -como indica J. M. GONZÁLEZ CALVO, “Sobre la expresión de lo superlativo en español (IV)”, en *Anuario de Estudios Filológicos*, X, Cáceres, 1987, págs. 101-131; (vid. pág. 116, núm. 9)- sino decisivo para la identificación de las oraciones exclamativas.

1. En la bibliografía española el estudio del infinitivo exclamativo es bastante limitado, salvo raras excepciones. Las referencias a este tipo de infinitivo son escasas y se encuentran, bien en las monografías sobre el infinitivo o en los trabajos sobre las formas no personales del verbo, bien en los estudios sobre las oraciones exclamativas.

S. Fernández Ramírez ⁴, al estudiar las oraciones exclamativas reflejas, señala que el infinitivo es la forma no personal que más frecuentemente forma oraciones nominales, cuando el acto de reflexión recae sobre una acción o una conducta determinada. Así el elemento expresivo — el infinitivo, en este caso — adquiere más relieve. Al no formular el juicio estimativo, queda pendiente una expectativa, y se podría hablar de oración interrumpida, si no fuera porque formalmente no existe tal interrupción.

J. Dubsky ⁵ destaca que el infinitivo exclamativo es un caso de infinitivo independiente que sustituye en el estilo conversacional a otras formas verbales, sobre todo en situaciones emotivas en las que lo más importante es el contenido semántico y no la forma que adopte el verbo, que se puede completar de acuerdo con la situación.

D. Knittlová se refiere de manera indirecta al infinitivo exclamativo cuando afirma que “el infinitivo suele ser núcleo de oraciones nominales en que se puede interpretar también como el infinitivo evaluativo” ⁶. Piensa que el origen de este infinitivo se halla en la transformación de dos estructuras oracionales básicas, de las cuales una es evaluativa. La valoración de la acción que expresa el infinitivo indica la actitud del hablante y puede realizarse

⁴ Cito por la reedición crítica y ampliada de I. BOSQUE: *Gramática Española*, 4. *El verbo y la oración*, Madrid, Arco-Libros, 1986, págs. 499-503.

⁵ *Introducción a la estilística de la lengua*, Santiago de Cuba, Universidad de Oriente, 1970, pág. 56.

⁶ “El infinitivo en español actual”, en *ACILPhR*, 13, I, 1976, págs. 329-341, *vid.* pág. 336. Con el término *infinitivo evaluativo* se refiere a aquel que aparece en oraciones en las que se produce la evaluación o valoración del infinitivo sujeto mediante el predicado verbal. La valoración de la acción expresada por el infinitivo se hace tanto en sentido positivo (me gusta, me emociona, es bueno, es importante, etc.), como en sentido negativo (me molesta, me enfada, está mal, es horrible).

de dos formas: bien mediante el predicado (es terrible, sería fantástico, hay que, etc.), bien *mediante la entonación*. Sólo en este último caso se puede hablar de infinitivo exclamativo, ya que en el primero se trata de infinitivos regidos que funcionan como sujeto de oraciones con modalidad declarativa.

S. Skydsgaard⁷, en la vasta serie de ejemplos dedicados al infinitivo absoluto (o independiente), cita casos de infinitivo exclamativo, principalmente al aportar ejemplos de infinitivo enfático, pero no realiza un estudio separado de este tipo, sino que analiza todos los infinitivos absolutos en conjunto. Señala que se trata de construcciones independientes, en las que el infinitivo está independizado por una entonación especial.

En la tipología del infinitivo independiente que realiza E. Luna Traill⁸ no aparece citado de forma explícita el infinitivo exclamativo. No obstante, proporciona muchos ejemplos del mismo, tanto al establecer la clasificación semántico-estilística (subraya que muchos infinitivos en lugar de verbo conjugado están condicionados por la expresividad y responden a un deseo enfático muy claro), como al hablar del *infinitivo histórico*, señalando al tiempo que este tipo posee en muchas ocasiones un carácter fuertemente exclamativo.

M. L. Hernanz es la autora que más detalladamente analiza el infinitivo exclamativo en su densa monografía sobre el infinitivo español⁹. Distingue dos tipos: los infinitivos *optativos* (¡Vivir en Inglaterra!) y los que no poseen valor desiderativo, sino que implican *sorpres*a o *extrañeza* (¡Y ahora caer de tan alto!). Ambos son casos de infinitivos independientes, no dependientes del contexto

⁷ *La combinatoria sintáctica del infinitivo en español*, Madrid, Castalia, 1977, págs. 1.125-1.144.

⁸ *Op. cit.*, págs. 77-85. Establece una doble clasificación, atendiendo a dos factores: en primer lugar, al *tipo de estructura sintáctica* que presenta la construcción de infinitivo (1. infinitivo precedido de la preposición *a*; 2. en el contexto pregunta/respuesta; 3. como repetición de palabras dichas por el interlocutor; 4. como núcleo de una oración interrogativa; 5. en lugar de un verbo conjugado; 6. en construcciones en las que se podría reponer un verbo subordinante); en segundo lugar, a una *perspectiva semántico-estilística* (1. Infinitivo histórico; 2. Infinitivo imperativo; 3. Infinitivo exhortativo).

⁹ *El infinitivo en español*, Barcelona, Bellaterra, UAB, 1982, págs. 392-397.

lingüístico previo, subordinados en estructura profunda a un verbo abstracto que posee el rasgo [+ Exclamativo]¹⁰.

Finalmente, J. M. González Calvo¹¹ aporta ejemplos de infinitivo exclamativo al estudiar las *oraciones exclamativas formadas por ausencia de parte principal*. Curiosamente, después de este epígrafe (parece dar a entender que se trata de casos de elipsis de la parte principal), afirma que en estas estructuras exclamativas el infinitivo constituye el núcleo del predicado y no está subordinado. El contexto verbal y extraverbal y la entonación configuran estas exclamativas en las que se manifiesta un desajuste o contraste entre dos situaciones: el contexto lingüístico o extralingüístico, de un lado, y la secuencia exclamativa de infinitivo, de otro.

2. Dado que en los trabajos citados no se contemplan algunos casos de infinitivos exclamativos y que en su estudio se mezcla la dimensión semántico-comunicativa con la sintáctica, vamos a establecer en primer lugar una tipología de los infinitivos exclamativos que permita posteriormente realizar su análisis atendiendo a estos factores diferenciadores.

Todas las secuencias de infinitivo estudiadas presentan, como factor común, una modalidad de enunciación expresiva, manifestada mediante la entonación exclamativa, pero forman enunciados de distinto tipo, *contextuales* y *no contextuales*¹².

2.1. Los *contextuales* son aquellos enunciados interpretables únicamente por su relación con el contexto lingüístico previo y que, por tanto, requieren su presencia.

Aunque habitualmente sólo se citan ejemplos correspondientes al contexto pregunta/respuesta, no es esta la única posibilidad, ya que también aparecen en situaciones dialogadas en las que la primera premisa no tiene modalidad interrogativa, sino declarativa, imperativa o expresiva, y en intervenciones de un mismo

¹⁰Esta solución supone aceptar plenamente la existencia de verbos realizativos (siguiendo la teoría de J. Ross, en "On Declaratives Sentences", en R. A. JACOBS y P. S. ROSEBAUN (eds): *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham: Ginn, 1970, págs. 222-272) y, además, la existencia de verbos realizativos de carácter exclamativo, teorías suficientemente rebatidas y no aceptadas.

¹¹*Op. cit.*, págs. 120-124.

¹²A. MARTINET, *Sintaxis general*, Madrid, Gredos, 1987.

interlocutor. En consecuencia, distinguimos dos grandes grupos de infinitivos exclamativos contextuales:

2.1.1. En el turno de réplica (situación dialogada).

Incluimos en este apartado:

a) Los infinitivos originados en el contexto pregunta-respuesta:

- A: ¿Qué quieres ahora?
- B: ¡Salir de casa ya!
- A: ¿A qué te dedicas?
- B: ¡A no contestar bobadas!
- A: ¿Qué haces todavía en la cocina?
- B: ¡Limpiar todo lo que tú ensucias!

b) Los infinitivos-eco¹³, que toman un elemento, generalmente un verbo, presente en el enunciado anterior del interlocutor (el enunciado puede presentar cualquier modalidad de enunciación) y lo repiten en forma de infinitivo —en ocasiones se repiten, además, elementos dependientes del infinitivo, adaptados a las nuevas condiciones de enunciación—:

- A: Ten cuidado y no te preocupes demasiado.
- B: ¡Anda ya! ¡Preocuparme yo! ¡Tú sueñas!
- A: ¿Vas a recoger la ropa antes de que se haya secado?
- B: ¡Huy Secarse! ¡No se seca ni pasado mañana!
- A: Señor Pedro, debería andar más.
- B: ¡Yo andar! ¡Pero si no puedo casi ni moverme!

Este subtipo es muy frecuente, ya que lo más importante es exponer la actitud del enunciador, de extrañeza o sorpresa, ante la acción verbal manifestada por el infinitivo, ya que el contexto, la

¹³El infinitivo-eco puede constituir enunciados con modalidad exclamativa, los que se contemplan aquí, o con modalidad interrogativa. La semejanza entre ambos es grande, hasta el punto que, como señala E. LUNA TRAILL (*op. cit.*, págs. 82-83, núm. 192), un mismo ejemplo tomado del *Quijote* sirve a la Academia para ilustrar el uso del infinitivo exclamativo, mientras que GARCÍA DE DIEGO ejemplifica con él el infinitivo interrogativo. La diferencia reside, además de los distintos patrones entonativos de uno y otro, en que el exclamativo-eco siempre manifiesta contenidos emotivos del enunciador, mientras que el interrogativo-eco puede ser confirmativo o exclamativo (*Vid. en V. ESCANDELL, La interrogación en español: semántica y pragmática*, Madrid, Universidad Complutense, 1988, la distinción pragmática entre los distintos tipos de interrogativas, sobre todo entre la interrogación orientada exclamativa y la confirmativa).

situación o la información que el hablante posee contrasta con lo dicho por el interlocutor. De aquí se pasa fácilmente a su interpretación como formas expresivas de negación y rechazo de la premisa anterior.

c) El infinitivo de réplica o infinitivo compuesto, que manifiesta la actitud de reproche y desaprobación de lo dicho anteriormente por el interlocutor:

- A: Me pica mucho la espalda.
B: ¡Claro! ¡*Haberte puesto* crema protectora!
- A: Luis le ha dicho a Mely que ha venido a disgusto.
B: ¡Es imbécil! ¡Pues *haberse ido* con el otro grupo!
- A: Si hubieras estudiado más, habrías aprobado, seguro.
B: ¡*Haber aprobado!* ¡Con ese no aprueba ni el apuntador!¹⁴

Aunque algunos autores interpretan que estos infinitivos se comportan como imperativos¹⁵, a pesar de referirse al pasado, sobre todo porque son relacionados con perífrasis modales de carácter obligatorio¹⁶ — *deberías haberte puesto crema; debería haberse ido* — los hemos considerado como infinitivos *exclamativos*, basándonos en la entonación exclamativa que domina a todo el enunciado y que manifiesta la modalidad de la frase.

2.1.2. En el turno de un solo hablante. Se incluyen aquí los infinitivos producidos en el turno o intervención de un mismo

¹⁴ En realidad este ejemplo es, al tiempo, un caso de infinitivo-eco y de réplica.

¹⁵ I. BOSQUE, "Retrospective Imperatives", en *Linguistic Inquiry*, 11, 2, 1980, y, más recientemente, R. ALMELA, "La forma *haber llegado a tiempo* en el español actual", en *Español Actual*, 57, 1992, págs. 5-17, sustentan esta opinión, basándose en que el sujeto del infinitivo debe ser necesariamente de segunda persona, lo cual no siempre es así (vid. el segundo ejemplo citado) y entonces el posible valor imperativo no existiría como tal. Que la perífrasis con *deber* sea obligativa —en caso de que se acepte esta opinión— no implica que la modalidad de frase lo sea; basta contemplar las diferencias entre: *deberías haber estudiado más*; *Haber estudiado más*!; en suma, hay que diferenciar la modalidad de enunciación y la modalidad del enunciado (Vid. A. MEUNIER, *op. cit.*). Además, junto al posible valor obligatorio, puede aparecer un valor desiderativo que atenúe el carácter impositivo del enunciado.

¹⁶ Vid. M. L. HERNANZ, *op. cit.*, págs. 424-425, y L. GÓMEZ TORREGO, *Perífrasis verbales*, Madrid, Arco-Libros, 1988, págs. 90-91.

interlocutor y que se interpretan en relación con el enunciado inmediatamente anterior. Son menos frecuentes que los producidos en situaciones dialogadas y en muchos casos reproducen los subtipos ya citados (infinitivo-eco, de reproche, etc.):

- ¡Me encantaría ir a las playas de México! ¡*Estar*me todo el día tirada al sol!
- Me dice que salga y me divierta. ¡Ya ves! ¡*Divertir*me! ¡Si no estoy para nada!
- Y luego la mema esa sale con que ha suspendido a mucha gente, que cuánto lo siente y bla, bla, bla. ¡Pues *habernos aprobado* a todos! ¿No te parece?

Como ya se ha señalado, los infinitivos contextuales se interpretan teniendo en cuenta el contexto lingüístico previo, puesto que hay una evidente relación semántica y pragmática entre ambos. Ahora bien, en algunos casos existe, además, una evidente relación sintáctica que habrá de considerarse a la hora de efectuar el análisis sintáctico de los mismos (¿Qué?/infinitivo; ¿A qué?/A+infinitivo, etc.).

2.2. Los enunciados no contextuales no requieren la presencia del contexto lingüístico anterior para ser interpretados, aunque, lógicamente, al tenerlo en cuenta, la precisión informativa es mucho mayor. En consecuencia, la configuración externa de los infinitivos no contextuales no puede justificarse apelando a un contexto pre-oracional, “ya que en éste no se halla prefigurada la proposición principal que pudiera inducir a la generación de la forma no personal”¹⁷.

- ¡Madre mía! ¡*Creer* a su edad en los reyes magos!
- ¡*Hacer*me esto a mí! ¡Muy bien, rica!
- ¡Todo el día *comer* y *comer*! ¡Así estás tú de gorda, que no cabes por la puerta!
- ¡Vamos, Lucio! ¡Si bebe al cabo del día más que ninguno de nosotros! ¡Ahora *hacerse* la víctima aquí!
- ¡Hombre! ¡Genial! ¡Tú *a trabajar* y el borracho de tu marido *a beber* al bar de abajo!
- ¡*Regañar* así al niño! ¡Qué bruto eres!

¹⁷ M. L. HERNANZ, *op. cit.*, pág. 377.

Para la interpretación de los infinitivos no contextuales no se requiere la presencia de enunciados previos, pero conviene tener en cuenta dos factores de suma importancia: la entonación marcada y la situación.

La entonación marcada incide de modo determinante en la sintaxis, aislando al infinitivo y dotándolo de independencia sintáctica, quedando así realizado¹⁸; cumple, por tanto, las funciones integradora-delimitadora y expresiva.

La situación facilita la omisión de elementos que están presentes o implicados en ese entorno comunicativo, y que, por tanto, son innecesarios desde el punto de vista informativo. De este modo se consigue, al tiempo, dar relieve a los que se verbalizan — el infinitivo, en este caso —.

3. Es un hecho habitual reconocer la doble capacidad funcional del infinitivo, como verbo y como sustantivo, precisando al tiempo que la determinación de su función sólo puede realizarse cuando se actualiza en el discurso, ya que es aquí donde manifiesta las características sintácticas específicas de cada categoría, aunque parece ser la función verbal la más frecuente.

El infinitivo exclamativo, según se ha indicado, funciona como verbo; la opinión de los autores que lo estudian es unánime al respecto. Ahora bien, hay dos cuestiones que precisar: 1) ¿qué tipo de unidad sintáctica constituye el infinitivo, Sintagma Verbal u oración?, o lo que es lo mismo, ¿tiene o no sujeto el infinitivo?; 2) si se acepta que el infinitivo forma una oración hay que determinar si ésta es independiente y constituye directamente enunciado, o, por el contrario, si está regida por un verbo elidido, núcleo verbal de una oración con modalidad exclamativa que constituye enunciado y, por tanto, su independencia es sólo formal.

¹⁸A propósito de las relaciones entre entonación y sintaxis, S. SKYDSGAARD, *op. cit.*, pág. 1.125, distingue entre la entonación neutral y la entonación de elipsis o marcada: la entonación neutral es dominada por la sintaxis y se deduce de ella; sin embargo, la entonación de elipsis (cubre el terreno de las entonaciones interrogativa, volitiva y emocional, y también puede observarse en el diálogo y en las situaciones coloquiales) domina a la sintaxis, virtual o efectivamente, de forma que factores extralingüísticos pueden romper las normas sintácticas que existen con todo tipo de entonación.

3.1. Tradicionalmente se ha indicado que el infinitivo no tiene sujeto sintáctico, por su imposibilidad de establecer concordancia, al no tener morfemas flexivos de ningún tipo¹⁹; lo que equivale a afirmar que la unidad sintáctica que constituye no es una oración, sino un sintagma verbal. Pero al tiempo se habla de *oraciones* de infinitivo, señalando que cuando el infinitivo funciona como verbo puede llevar sujeto²⁰.

Otros autores reconocen que el infinitivo forma oraciones, pero no reconocen un sujeto del infinitivo, sino un *connexus*²¹ (nombre o pronombre que se relaciona con el infinitivo, pero no de la misma forma que lo hace el sujeto sintáctico con el verbo) o un *agente de la acción* expresada por el infinitivo²².

De forma tajante M. L. Hernanz²³ afirma que el infinitivo “es una variante verbal que en virtud de su propia morfología repele toda precisión en lo que respecta al tiempo y al sujeto de la oración en la que se halla inmerso. Ello determina que su aparición en estructura superficial vaya ligada a contornos sintácticos en los que tanto uno como otro sean recuperables”. Por tanto niega la existencia de un sujeto léxico²⁴, pero cuenta con un sujeto sintáctico (correferente con algún argumento de la oración matriz, o cuya referencia es recuperable contextual o pragmáticamente) que permite dar carácter oracional a las secuencias de infinitivo.

Actualmente los gramáticos generativistas, tras largos debates entre los partidarios de considerar que el infinitivo conforma SV y los que defienden que el infinitivo forma oraciones de carácter no flexivo, se inclinan por ésta última opción; incluso se aduce como

¹⁹ E. ALARCOS LLORACH, “Términos adyacentes del infinitivo”, en *Archivum*, 22, 1972, págs. 275-290. *Vid.* pág. 142.

²⁰ A. BELLO, *Gramática de la lengua castellana* (con notas de R. J. CUERVO), B. Aires, Sopena, 1970, pág. 256; R. SECO, *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar (ed. ampliada de M. SECO), pág. 144.

²¹ M. MOLHO, *Sistemática del verbo español*, Madrid, Gredos, 1975, pág. 723.

²² D. ΚΝΙΤΤΛΟΝΑ, *op. cit.*, pág. 332.

²³ *Op. cit.*, págs. 545-546.

²⁴ Lógicamente, la evidencia de construcciones de infinitivo con sujeto léxico en español, le obliga a considerarlas como auténticos contraejemplos para una teoría que asume como fundamental principio la carencia de sujeto del infinitivo.

prueba fundamental para defender el carácter oracional de las secuencias de infinitivo el hecho de que ciertas lenguas, como el español, admiten la presencia de sujetos léxicos; en consecuencia, hay que operar con PRO, categoría vacía que ocupa la posición preverbal de sujeto; esta posición no puede ser ocupada por una categoría léxica, ya que el infinitivo no puede recibir del constituyente FLEX los rasgos de número y persona (CONC), que son los que manifiestan la concordancia entre sujeto y verbo; por eso, en caso de existir un sujeto léxico, siempre ha de ir pospuesto ²⁵.

De forma parecida I. Bosque postula la existencia de un sujeto tácito para las formas no flexivas (probablemente un constituyente postverbal), distinto al de las formas flexivas, ya que se comportan de distinto modo ²⁶. Además afirma que las formas verbales no flexivas no tienen sujetos léxicos, puesto que no existe el constituyente flexión en su oración, pero no justifica esta controvertida afirmación.

Una vez asumida la condición oracional de las secuencias de infinitivo exclamativo, al reconocer la presencia del sujeto, hay que analizar qué clase de sujeto tiene el infinitivo exclamativo y qué posición estructural ocupa.

Si nos atenemos a la distinción que acabamos de exponer hemos de afirmar que el infinitivo exclamativo tiene sujeto tácito, unas veces, y, otras, sujeto léxico, ligado, en bastantes casos, a contextos de énfasis y contraste.

La presencia del sujeto tácito va unida a entornos en los que es posible realizar su interpretación semántica o establecer su referencia, por vías diversas:

²⁵M. L. HERNANZ y J. M. BRUCART, *La sintaxis*, Barcelona, Ed. Crítica, 1987, págs. 119-127.

²⁶“Clases de sujetos tácitos en español”, en *Philologica II. Homenaje a D. A. Llorente*, Salamanca, Universidad, 1989, págs. 91-111. Las diferencias más destacadas son las siguientes: a) no está regido por la flexión; b) su referencia puede ser diversa: puede estar controlada por otro S. Nominal, de acuerdo con la naturaleza léxica del verbo; puede tener una referencia inespecífica e, incluso, puede considerarse como elemento no referencial e interpretarse en un sentido próximo a una variante libre; c) son siempre argumentos del verbo, págs. 106-109.

a) Contextualmente, al relacionarlo con el contexto previo (o posterior) en el que aparece su antecedente (o “subsecuente”), es decir, el elemento que determina su referencia:

- ¡Es que *mi vieja* es el copón! ¡*PRO* Alquilarles el piso a esos fachas!
- ¡Todo el día *PRO* comer y comer! ¡Así estás *Tú* de gorda, que no cabes por la puerta!

b) Pragmáticamente, ya que la situación o el contexto empírico proporcionan el referente del sujeto tácito:

- ¡*PRO* seducir a esa chiquilla! ¡Qué poca vergüenza!

c) Lingüísticamente, debido a que en la oración de infinitivo existen elementos sintácticos que facilitan la interpretación semántica de dicho sujeto (poseivos, pronombres reflexivos, atributos y complementos predicativos, etc.):

- ¡Me encantaría ir a las playas de México! ¡*PRO* Estar*me* todo el día *tirada* al sol!

En algunos casos estas formas de determinación de la referencia del sujeto se combinan entre sí.

Son raros, aunque posibles, los casos en los que el sujeto tácito recibe una interpretación no referencial, puesto que ni siquiera pragmáticamente se puede determinar cuál es su referente: – ¡Menuda vida! ¡*PRO* trabajar todo el tiempo!

La presencia del sujeto léxico del infinitivo es un rasgo característico del español y un fenómeno muy común en el caso de las oraciones exclamativas y, también, en el de las proposiciones adverbiales y en las construcciones interrogativas²⁷. Su aparición está relacionada con factores de tipo sintáctico y semántico. Desde el punto de vista sintáctico, facilita la presencia del sujeto el grado de independencia sintáctica de la proposición de infinitivo respecto al contexto al que se vincula, es decir, cuando no existe una oración principal que rija a la de infinitivo, según señala M. L. Hernanz²⁸;

²⁷ M. L. HERNANZ, *op. cit.*, pág. 333.

²⁸ *Op. cit.*, págs. 338-361.

por ello, es frecuente que, debido al carácter independiente de las oraciones exclamativas de infinitivo, éstas lleven sujeto léxico. Semánticamente, la presencia del sujeto del infinitivo se relaciona con entornos en los que no se puede inferir su interpretación semántica, o en los que puede haber confusión al realizarla y, sobre todo, va ligada a entornos en los que existe un valor enfático o contrastivo. Por ello, la mayoría de los infinitivos exclamativos-eco llevan sujeto léxico (*vid.* 2.1.1.b):

- A: Ha llamado Fernando; que por fin se viene con nosotros.
 B: ¡*Fernando* ir de copas! ¡*Vamos!* ¡*Es increíble!*

Asimismo es frecuente la presencia del sujeto léxico en oraciones coordinadas en las que se contrastan ambos sujetos y las respectivas acciones expresadas por los infinitivos:

- ¡*Hombre!* ¡*Genial!* ¡*Tú* a trabajar y *el borracho de tu marido* a beber al bar de abajo!

En definitiva, las circunstancias que originan la presencia del sujeto léxico del infinitivo son muy similares a las que habitualmente se aducen para justificar la presencia de los sujetos pronominales en español: motivos de énfasis expresivo —puesto que la flexión verbal no posee información contrastiva²⁹—, o resolución de ambigüedad; incluso, en algunos casos, su uso es redundante³⁰.

La posición estructural que ocupa el sujeto del infinitivo se determina a partir de la consideración del tipo de sujeto, tácito o léxico. En general se acepta que la posición preverbal corresponde al sujeto tácito o a una categoría nominal vacía (PRO), ya que se trata de una entidad no regida, que sólo recibe papel temático del infinitivo, aunque algunos autores se inclinan por considerarlo

²⁹ H. HAVERKATE, "Estructura y función del sujeto en el español moderno", en *ACILP/R*, 13, I, 1976, págs. 1.191-1.197; *vid.* pág. 1.196; I. BOSQUE, "Clases...", pág. 94, núm. 8.

³⁰ J. M. BRUCART, *La elisión sintáctica en español*, Barcelona, Bellaterra, UAB, 1987, en el apartado *Expresión y omisión del pronombre sujeto en español* recoge y analiza detenidamente la información que aportan al respecto algunas gramáticas del español y varios trabajos monográficos sobre esta cuestión (págs. 202-210).

como un constituyente postverbal³¹. Por otra parte, si se trata del sujeto léxico del infinitivo³², se defiende su posición postverbal, como ya señaló S. Gili Gaya³³, ya que así este constituyente recibe caso directamente del verbo.

Por lo que concierne a la posición del sujeto léxico del infinitivo exclamativo hay que destacar que, efectivamente, en muchos casos aparece en posición postverbal:

- ¡Ir *Yo* de vacaciones con esos! ¡Ni de bromas!
- ¡Preocuparme *Yo*! ¡Tú sueñas!
- ¡Beber anís *Carmen*! ¡Nunca lo hubiese creído!

No obstante, es muy frecuente que el sujeto del infinitivo exclamativo ocupe la posición preverbal:

- ¡*Yo* andar! ¡Si no puedo casi ni moverme!
- ¡*Tú* a trabajar y *el borracho de tu marido* a beber al bar de abajo!
- ¡*Fernando* ir de copas! ¡Vamos! ¡Es increíble!

Esta posición no se considera posible, ya que el sujeto léxico no podría recibir marca de caso del infinitivo³⁴. No obstante, hay que tener en cuenta que siempre se establece la posición postverbal del sujeto en oraciones con modalidad de enunciación *declarativa*, pero si se consideran otras modalidades de enunciación (interrogativa, exclamativa...) es posible aceptar, además, la posición preverbal del sujeto: ¿*Paco* jugar al mus? En consecuencia habrá que explicar a qué obedece la alternancia entre una y otra posición. Basándonos en el factor sintáctico que obliga a que el sujeto reciba especificaciones de caso, consideramos que la posición postverbal

³¹ J. M. BRUCART, *op. cit.*, pág. 55, defiende la posición preverbal de *PRO*, mientras que I. BOSQUE, "Clases ...", pág. 107, lo considera como constituyente postverbal.

³² Algunos autores no lo aceptan. Así, por ejemplo, V. DEMONTE, *La subordinación sustantiva*, Madrid, Cátedra, 1977, págs. 185-186, considera dudoso que ciertos nominativos (es decir, el sujeto léxico del infinitivo) sean los sujetos primitivos del infinitivo; igualmente I. BOSQUE, "Clases ...", pág. 107, núm. 43, afirma que las formas no flexivas del verbo no tienen sujetos léxicos.

³³ *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1964, & 143.

³⁴ M. L. HERNANZ y J. M. BRUCART, *op. cit.*, págs. 122-127.

es la habitual, es la variante obligatoria no marcada. Ahora bien, existe una variante marcada (+ énfasis/contraste) que impone el desplazamiento del sujeto a la posición preverbal. En este caso la actitud expresiva del emisor (sujeto enunciador) recae fundamentalmente en el sujeto de la acción verbal expresada por el infinitivo (sorprende, disgusta, etc., que sea ese sujeto y no otro quien realice una determinada acción); cuando el sujeto está en posición postverbal (variante no marcada) la actitud expresiva recae sobre el infinitivo, no sobre su sujeto, como sucede, también, cuando el infinitivo lleva sujeto tácito.

3.2. Respecto a la segunda cuestión apuntada (el infinitivo constituye una oración independiente o regida), es preciso considerar la existencia o no de relación sintáctica con el enunciado previo. De este modo pueden distinguirse enunciados relacionados sintácticamente con el contexto lingüístico anterior (3.2.1.) y otros que mantienen una relación de tipo semántico-pragmático, pero no de tipo sintáctico (3.2.2.).

3.2.1. Teniendo en cuenta la tipología establecida en 2. sólo algunos de los infinitivos de 2.1.1.a.) y de 2.1.2. manifiestan un evidente vínculo sintáctico con el contexto previo: "A: *¿Qué quieres ahora?*/B: *¡Salir de casa ya!*"; "A: *¿A qué te dedicas?*/A no *contestar bobadas!*".

En estos casos la secuencia de infinitivo constituye enunciado, en gran parte, gracias a la entonación que aísla y dota de independencia a estas secuencias. Ahora bien, la cuestión principal es determinar qué unidad sintáctica es la que constituye directamente el enunciado: la secuencia de infinitivo o bien una oración no expresa, conformada de acuerdo con el esquema sintáctico presente en el enunciado previo, que contiene a la secuencia de infinitivo. Precisar este punto supone establecer, además, el nivel de análisis en el que aparece el infinitivo.

En general los infinitivos contextuales exclamativos se interpretan como versiones elípticas de construcciones oracionales³⁵; la incidencia del contexto lingüístico es decisiva en su

³⁵ El análisis de los infinitivos contextuales exclamativos no aparece como tal, ya que se suelen considerar sólo los infinitivos contextuales de tipo *declarativo*,

interpretación, ya que son ininteligibles si no se ponen en relación con él. Por tanto, teniendo en cuenta el contexto lingüístico en el que se originan, se interpretan como proposiciones subordinadas, integrantes de una oración compuesta, conformada según la información suministrada por la secuencia que precede al infinitivo independiente ³⁶. Apoya este análisis el hecho de que el infinitivo vaya, a veces, precedido de preposición:

- A: ¿A qué te dedicas?
- B: ¡A no contestar bobadas!

lo que parece implicar la presencia de un verbo en forma personal que asigne función sintáctica a la secuencia de infinitivo que va introducida por ese índice funcional. Por consiguiente, no estamos en el nivel oracional, sino en el nivel de los constituyentes funcionales de la oración; la secuencia de infinitivo, en tanto que constituyente oracional, desempeña una función sintáctica que se determina en relación con la emisión anterior. Según esta propuesta, los infinitivos contextuales podrían ser considerados *Fragmentos*, es decir estructuras que carecen de un verbo en forma personal y, a veces, de otros constituyentes oracionales que pueden ser restituidos por distintas vías: gramaticales o textuales ³⁷.

en el contexto pregunta-respuesta; no obstante el análisis que se hace de éstos es extensible a los infinitivos exclamativos.

³⁶ M. L. HERNANZ, *op. cit.*, pág. 374; J. DUBSKY, "El infinitivo en la réplica", en *Español Actual*, 8, 1968, págs. 1-2.

³⁷ La concepción de los *fragmentos* varía según los autores. En este caso utilizamos un concepto próximo al de J. L. MORGAN, "Sentence Fragments and the Notion Sentence", en B. KACHRU *et alii*, (eds.): *Issues in Linguistics: Papers in Honor of H. and R. Kahane*, Urbana, University of Illinois Press, 1973, págs. 719-751; también M. L. HERNANZ, "Oració i fragments: vers una definició conjunta", en *Els Marges*, 13, 1978, págs. 88-102; "Oració i fragments: solució transformacional o interpretativa?", en *Els Marges*, 15, 1979, págs. 81-93. Para estos autores los fragmentos son oraciones completas que presentan como principal característica la de llevar elidida la mayor parte de sus componentes. Por ello defienden que los fragmentos poseen características sintácticas. Sin embargo, otros autores como J. M. BRUCART, *op. cit.*, pág. 174, creen que no es adecuado interpretar todo tipo de fragmentos como oraciones completas, ya que, por una parte, se usa de forma demasiado laxa el concepto de categoría vacía, lo que

Este análisis, en consecuencia, impide seguir manteniendo el carácter independiente de la secuencia de infinitivo.

Sin embargo, se puede mantener la independencia del infinitivo efectuando una interpretación más simple. En ella se considera que el infinitivo es el núcleo verbal de una oración con modalidad exclamativa que constituye directamente enunciado, gracias a la independencia sintáctica obtenida por la entonación enfática que posee. Esto no obsta para que se reconozca la vinculación semántica y sintáctica con el enunciado previo, pero se evita tener que reponer las supuestas unidades elididas, ya que, realmente, no se puede determinar con precisión sintáctica cuáles son; es decir, se puede aceptar que existe una elipsis contextual, pero no gramatical o elisión sintáctica³⁸, puesto que en estos casos no se cumple el principio de *recuperabilidad* de las categorías vacías³⁹.

3.2.2. Los infinitivos exclamativos *de réplica* (2.1.1.c.), los infinitivos *eco* (2.1.1.b.) y los *no contextuales* no manifiestan vínculo sintáctico con el enunciado previo, por lo cual no se puede sostener que sea éste el que suministre el esquema sintáctico sobre el que se conforma la oración compuesta que contiene la secuencia de infinitivo como constituyente.

3.2.2.1. La interpretación de estas construcciones varía según los autores y, sobre todo, según el punto de vista del que parten para realizar su análisis. Unos intentan, ante todo, establecer el posible origen de la construcción; por ello, partiendo del supuesto de que el infinitivo siempre es un verbo que constituye una oración regida, niegan el carácter independiente del infinitivo. Otros, sin embargo, intentan describir y explicar la construcción sin referirse a su origen, dada la imprecisión sintáctica que tal reconstrucción entraña,

supone complicar innecesariamente el conjunto de principios sintácticos de la gramática; por otra, la interpretación semántica de las categorías vacías sigue siendo cometido de la gramática del discurso.

³⁸ Para el concepto de *elipsis contextual*, vid. J. LYONS, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1971. Sobre la *elisión sintáctica*, vid. la monografía de J. M. BRUCART, *op. cit.*, págs. 169-182.

³⁹ Una unidad vacía es recuperable si su contenido puede ser interpretado a partir de la información contenida en su misma oración. Vid. M. L. HERNANZ y J. M. BRUCART, *op. cit.*, pág. 112.

considerando los factores de distinto tipo que dan lugar a la independencia sintáctica del infinitivo.

M. L. Hernanz ⁴⁰, pese a diferenciar dos tipos de infinitivos exclamativos: optativos, y de sorpresa o extrañeza, sostiene, en general, la existencia en EP de un predicado abstracto con el rasgo (+ exclamativo) del que dependen los infinitivos y que, debido a su carácter abstracto, se elide posteriormente. Por tanto, no se puede hablar de infinitivos independientes más que en estructura superficial, puesto que en EP están regidos.

Ahora bien, la teoría de los verbos realizativos, suficientemente criticada desde la propia corriente generativista, lo único que, en todo caso, justifica es la modalidad de enunciación exclamativa que posee el enunciado que constituye la oración de infinitivo; pero no prueba la dependencia del infinitivo, puesto que, al no poder admitir la capacidad sintáctica de los verbos realizativos, difícilmente se puede aceptar que sean verbos subordinantes del infinitivo.

J. Dubsky ⁴¹, sin embargo, mantiene la independencia del infinitivo en oraciones imperativas, exclamativas e interrogativas; en ellas el infinitivo está en sustitución de un verbo en forma personal y asume, por tanto, las funciones de determinadas formas verbales.

Se trata, pues, de un procedimiento de supresión de marcas verbales redundantes, que pueden ser recuperadas contextual o lingüísticamente. Esta construcción alternativa, frecuente en la lengua hablada, obedece al predominio de factores semánticos sobre los morfológicos y sintácticos, a la rapidez de la elocución, etc.

Del mismo modo E. Luna Traill ⁴², aunque reconoce que en algunos casos podría reponerse un verbo subordinante (Perdí todo lo que ya había aprendido. Entonces ¡Volver a empezar!/Tuve que volver a empezar), se manifiesta contraria a la reconstrucción de unidades elípticas y, por ello, defiende con rotundidad el carácter independiente del infinitivo, ya que se actualiza como verbo en una secuencia que no está incluida en una forma mayor, es decir, la oración que forma el infinitivo posee autonomía sintáctica.

⁴⁰ *El infinitivo...*, págs. 392-397.

⁴¹ *El infinitivo...*, pág. 1

⁴² *Op. cit.*, págs. 79-80.

S. Skydsgaard ⁴³, después de revisar diversas teorías que señalan el carácter subordinado del infinitivo independiente, basándose en la elipsis de un verbo subordinante, afirma que el infinitivo absoluto no está subordinado a ningún otro verbo. Forma una oración independiente en la que no se sobreentiende nada gracias a la presencia de una entonación especial: la entonación *enfática* o *marcada*, la cual “se permite no sólo subrayar, sino también aislar unidades que en una entonación neutral presupondría otras unidades de oración, y, por ejemplo, dar vida a una frase que no tiene el apoyo de su núcleo habitual, el verbo finito”.

3.2.2.2. En el fondo, el problema que subyace es el de aceptar o no el concepto de elipsis en sintaxis y, en caso afirmativo, determinar qué papel debe desempeñar y cuál es su alcance.

Así, por ejemplo, en el supuesto de que se pudiese reconocer que los *infinitivos de réplica* (¡Haberlo dicho antes!) tienen su origen en una perífrasis modal (deberías haberlo dicho antes), como indica M. L. Hernanz ⁴⁴, ¿qué argumentos justifican que la forma verbal elidida corresponda necesariamente al verbo *deber* – por qué no *tener* o *poder* – en *segunda persona* (como ya se ha indicado no es ésta la única persona posible, *vid.* núm. 15) y en *condicional*?

Realmente hay que aceptar que no existe ningún índice lingüístico que nos permita recuperar, sin lugar a dudas, esta supuesta forma elidida; es decir, no se cumplen los requisitos de recuperabilidad de las categorías elididas ⁴⁵, por lo que no se puede aceptar su pretendida elisión.

Otro tanto sucede con los *infinitivos-eco exclamativos*. Si bien es cierto que son estos los que guardan una relación más estrecha con el enunciado anterior, no todos lo hacen de la misma forma (compárense los dos primeros ejemplos del apartado 2.1.1.b. con el tercero). En consecuencia, si el contexto previo no brinda el esquema sintáctico en el que aparezca la supuesta forma elidida que rige al infinitivo, ¿cómo se puede recuperar ésta, si ni siquiera se

⁴³ *Op. cit.*, págs. 1.125-1.129.

⁴⁴ *El infinitivo...*, pág. 425, núm. 73.

⁴⁵ M. L. HERNANZ y J. M. BRUCART, *op. cit.*, págs. 107-114.

puede determinar sintácticamente cuál es? Sería más rentable analizar el fenómeno de las secuencias-eco (construcciones enfáticas en las que se reproduce, no siempre con total exactitud, un componente —o varios— presente en el enunciado previo) considerando los factores lingüísticos que determinan su naturaleza: la *entonación marcada*, que da lugar a la independencia sintáctica de la(s) unidad(es) previamente segmentada(s) sobre la(s) que se manifiesta la actitud del hablante.

En definitiva, los *infinitivos-eco* no pueden ser interpretados como versiones elípticas de construcciones oracionales; no hay elipsis de ningún tipo, ni contextual ni gramatical; son el resultado de un proceso de focalización de una forma verbal (no necesariamente un infinitivo) presente en la secuencia anterior, sobre la que se manifiesta la actitud emotiva del hablante mediante la entonación expresiva. La focalización se consigue al operar sobre la secuencia previa, extrayendo la parte focal (la forma verbal, a veces, acompañada de otros elementos), y dotándola de un patrón de entonación exclamativa que, al tiempo que hace patente la actitud del hablante, dota de independencia sintáctica a la parte extraída.

Por último, es imposible suponer que elisión se puede haber producido en las secuencias de *infinitivos no contextuales*, puesto que, según se ha señalado, no hay contexto previo que proporcione el supuesto esquema sintáctico en el que se incluya la secuencia de infinitivo. Por otra parte, tampoco se puede aceptar la pretendida elisión de los *verbos abstractos* (+ exclamativos), regentes de los infinitivos, como ya hemos indicado más arriba.

En suma, si no se puede aceptar la solución de la elipsis de formas verbales regentes de los *infinitivos exclamativos*, puesto que no se dan las condiciones sintácticas necesarias para su recuperabilidad, habrá que seguir manteniendo la independencia sintáctica de estas secuencias y, por tanto, la capacidad funcional del infinitivo para formar oraciones que constituyan directamente enunciado, sin tener que suponer la necesaria presencia de otra forma verbal que actúe como verbo regente.

La oración con modalidad de enunciación exclamativa que forma el infinitivo (del mismo modo que si se tratase de otras

unidades sintácticas — frases o sintagmas —: ¡La cartera! ¡Mi padre con su novia!, etc.), constituye directamente enunciado porque tiene independencia sintáctica, autonomía semántica y, en definitiva, predicatividad⁴⁶.

La entonación, como ya indicó Skydsgaard, desempeña en estas secuencias un papel decisivo, ya que incide de modo determinante en la sintaxis, otorgando independencia sintáctica a estas construcciones, al aislar y segmentar determinadas unidades que no mantienen ahora relaciones sintagmáticas externas con ningún constituyente y que poseen predicatividad, aunque sea mínima. Pero, además, la entonación es el exponente de la modalidad de enunciación expresiva que posee dicho enunciado, ya que pone de manifiesto la actitud del sujeto enunciador ante la predicación contenida en la secuencia (sorpresa, ironía, pesar, deseo, enfado, etc.), sin necesidad de utilizar otros medios lingüísticos (léxicos, sintácticos, etc.), que conformarían enunciados con otra modalidad de enunciación. En consecuencia, es absolutamente necesario tratar de explicar estas construcciones atendiendo, justamente, a los factores que posibilitan su consideración como enunciado.

Una vez reconocido este hecho, se pueden relacionar y comparar con otras secuencias parecidas, pero no iguales — con las de infinitivo sujeto en construcciones evaluativas, en las que se valora subjetivamente la acción expresada por el infinitivo⁴⁷; con algunas construcciones perifrásticas modales, temporales, aspectuales, etc. —. Tal comparación es recomendable, sobre todo, para determinar el comportamiento sintáctico del infinitivo en unas y otras construcciones y, además, para establecer los valores semántico-comunicativos de cada una de ellas; pero, en definitiva, lo que

⁴⁶ Vid. G. ROJO y T. JIMÉNEZ JULIÁ, *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Santiago de Compostela, Universidad, 1989, págs. 96-100. Como afirman estos autores, es preciso, en primer lugar, caracterizar a las unidades sintácticas por su estructura gramatical interna. Después, y desde otra perspectiva, complementaria y compatible con esta, se pueden clasificar las cadenas atendiendo a factores externos: la existencia o no de predicatividad, que divide a las secuencias lingüísticas consideradas en enunciados (los independientes) y no-enunciados (los constituyentes de otra secuencia más amplia).

⁴⁷ Vid. D. KNITLOVÁ, *op. cit.*, pág. 336.

interesa destacar es que en las oraciones de infinitivo exclamativo la entonación es el constituyente lingüístico que, al otorgar independencia sintáctica y semántica a estas secuencias, posibilita su consideración como enunciados, al tiempo que pone de manifiesto la modalidad de enunciación exclamativa que poseen.

GEMMA HERRERO

Universidad de Valladolid.